



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.025/2015-MPL.

Lambayeque, Marzo 17 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio Circular N° 002-2015-DUII, se invita al Señor Alcalde a participar de las Celebraciones que organiza la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo por cumplir su **XLV ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL**, motivo por el cual en Sesión de Concejo de fecha 16 de marzo del año en curso, el Sr. Alcalde propone realizar reconocimiento de la Labor del Dr. MARIANO AGUSTÍN RAMOS GARCÍA, Rector de dicha casa de estudios, en mérito a su prestigiosa trayectoria y destacada labor profesional y a su contribución al desarrollo de la educación superior universitaria al servicio de la región y del país.

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer y testimoniar el trabajo y esfuerzo que realizan las Autoridades, que contribuyen al fortalecimiento y desarrollo de nuestra provincia.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Marzo del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Guiliانا Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, mediante acto resolutivo correspondiente al Dr. MARIANO AGUSTÍN RAMOS GARCÍA, como **Autoridad Ilustre** de nuestra Provincia.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la referida Resolución sea entregada en Acto Público.

RECIBIDO 19 MAR 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
V° B°
ALCALDIA
Ing. Ricardo C. Velozmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup
SECRETARÍA GENERAL



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que Secretaría General e Imagen Institucional adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RECIBIDO 19 MAR 2015

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia Administración y Finanzas
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/lvns.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nicosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

